



DTCI

202638501139571

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 19 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501211472

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición BTE No: 5254072026 radicado IDU 202618501211472 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la "Calle 138 con 58", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11011895 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

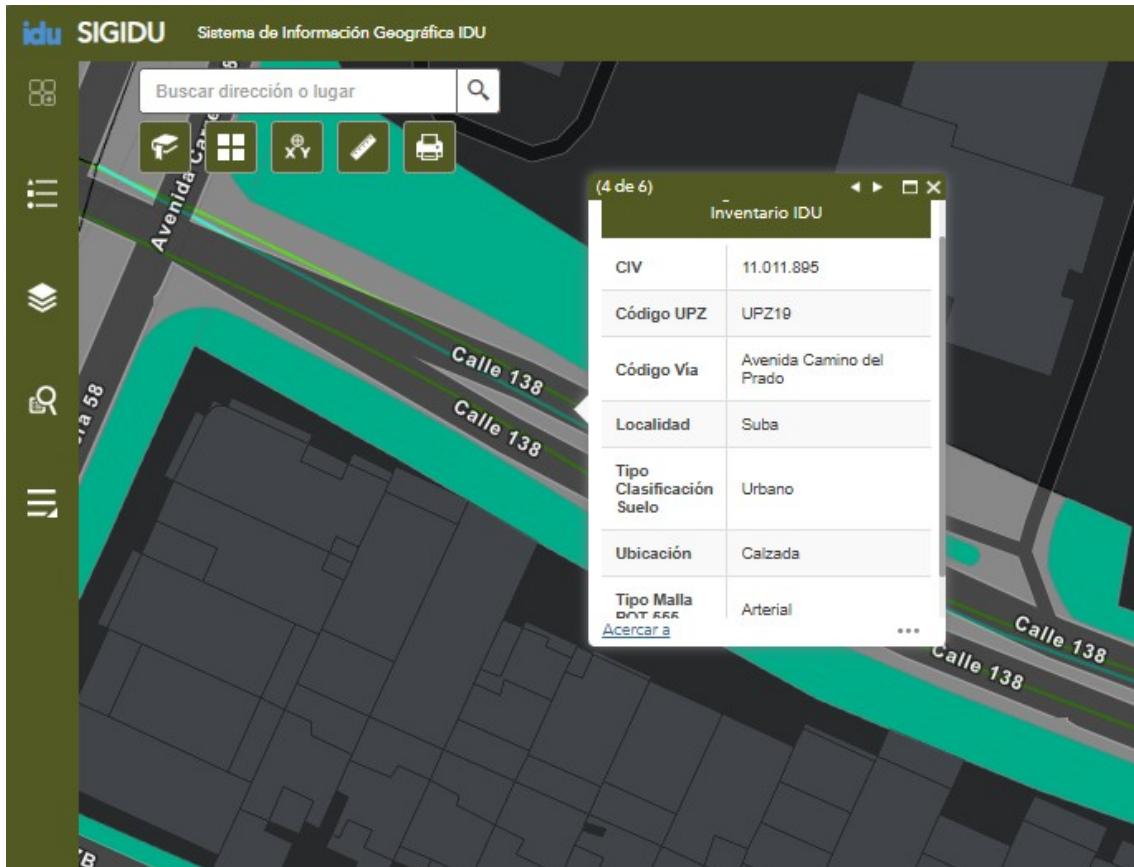
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638501139571
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - **CIV 11011895**

Una vez verificado y en atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se indica que, “En la localidad de Usaquén doctor Molano. Calle 138 con 58. Frente al Macdonald. La calle se hunde y los carros que pasan lo hacen peor”, se pudo identificar que, el CIV 11011895 y Pk 518368, el cual se encuentra sobre la calle 138, entre la Carrera 57 a la Avenida Carrera 58, es la única calzada o zona de influencia del IDU-1712-2021, vigencia 2023, que se encuentra frente al *Macdonalds*, por ende nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501139571

Información Pública
Al responder cite este número

Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, es preciso indicar que el Contrato IDU-1712-2021, vigencia 2023, cuyo objeto es: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”*, por medio del cual fue intervenido con actividades de Mantenimiento Periódico el segmento vial identificado con el código CIV No. 11011895 y PK-ID 518368, correspondiente a la Calle 138, entre la Carrera 57 a la Avenida Carrera 58, y que cuenta con póliza de estabilidad vigente hasta el 25 de mayo del 2028.

De acuerdo con la visita de seguimiento realizada (VS-No. 1) se evidenció que, la meta física ejecutada por el contrato IDU-1712-2021, vigencia 2023, en el señalado CIV, no presenta daños imputables al contratista de obra que puedan ser requeridos con cargo a la póliza de estabilidad vigente.

No obstante, en el marco del procedimiento PR-CI-03 de Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión V.7, se realizará nuevamente una visita el día 27 de agosto del año en curso, al punto en cuestión.

Es importante indicar que, de existir daños que comprometan la estabilidad de la obra, se determinará la responsabilidad para establecer el imputable. En caso de identificarse daños atribuibles al contratista se procederá a efectuar el correspondiente requerimiento y se adelantarán las gestiones tendientes para

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638501139571

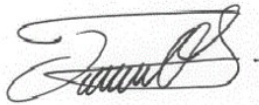
Información Pública

Al responder cite este número

la reparación de estos según lo establece el procedimiento PR-CI-03. Por el contrario, si el daño no es responsabilidad del contratista o se encuentra por fuera de la meta física intervenida, se informará a la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura - DTCI de este Instituto, con el fin de que sea tenido en cuenta para ser incluido en algún programa de mantenimiento vial.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestro compromiso con la adecuada gestión y seguimiento de la infraestructura vial de la ciudad, esperamos con la anterior haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-08-2026 07:22:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.